

Seminario Internacional Marcos Normativos y Regulatorios en Microfinanzas Rurales: Nuevos Modelos de la Regulación y Supervisión con enfoque al Desarrollo Productivo con Visión Social

Evento desarrollado en Bolivia, los días 4 y 5 de noviembre de 2013

Antecedentes

Por designación del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, Walter Elías Rodríguez Flamenco, Analista Desarrollo Regulatorio, Dirección de Estudios y Metodologías, asistió en calidad de expositor al Evento “Seminario Internacional Marcos Normativos y Regulatorios en Microfinanzas Rurales: Nuevos Modelos de la Regulación y Supervisión con enfoque al Desarrollo Productivo con Visión Social” realizado en Cochabamba, Bolivia, los días 04 y 05 de noviembre de 2013, desarrollando el tema “Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo en El Salvador” sobre la base del Decreto Legislativo No. 847 Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, vigente desde el mes de diciembre de 2011.

Temática del Seminario

El Seminario Taller Internacional sobre Marcos Normativos y Regulatorios en Microfinanzas Rurales con énfasis en nuevos modelos de regulación y supervisión enfocados al desarrollo productivo con visión social, fue organizado por el Foro Latinoamericano y del Caribe de Finanzas Rurales (FOROLACFR) y por la Asociación de Instituciones Financieras para el Desarrollo Rural (FINRURAL), su objetivo principal fue reflexionar sobre visiones, enfoques, prácticas y experiencias de regulación, normativa vigente y su desarrollo para las finanzas rurales y las microfinanzas en Latinoamérica y El Caribe, con la finalidad de generar directrices comunes para la implementación de marcos normativos y regulatorios que precautelen y promuevan el desarrollo de instituciones y servicios financieros para el desarrollo rural, fomentando a la vez la función social de las instituciones.

Asimismo, es importante reflexionar sobre el desarrollo de la regulación microfinanciera en Latinoamérica, sus alcances, sus fases, y sus resultados, en un entorno en el cual varios países de la región buscan generar una nueva legislación financiera que promueva el desarrollo rural. La participación de diversos países de la región: México, Ecuador, Nicaragua, El Salvador, Bolivia y Perú, permitió el intercambio de experiencias en torno a la prestación de servicios financieros integrales en zonas rurales.

En ese sentido, FOROLACFR ha priorizado en su plan estratégico el tema de Marcos Regulatorios y Políticas Públicas favorables para el mundo rural, realizando diversos talleres y seminarios sobre Regulación en finanzas y microfinanzas rurales.

El evento se desarrolló de conformidad con el programa establecido, destacándose los siguientes temas:

- Bolivia: Ley de Servicios Financieros Bolivia.
- Bolivia: Inclusión Financiera Rural en América Latina y los Desafíos Regulatorios.
- México: La pobreza rural, el Desarrollo Económico y Seguridad Alimentaria: microfinanzas y sistemas financieros rurales.
- Ecuador: Ley de la Economía Popular y Solidaria y del Sistema Financiero Popular y Solidario.
- Nicaragua: Ley de Fomento y Regulación de las microfinanzas.

- México: Ley de Instituciones de crédito y la Ley de Ahorro y Crédito Popular.
- El Salvador: Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo.
- Perú: Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros.
- Bolivia: Marcos Normativos incluyentes “Ley de Pensiones Seguros y Valores”.
- México: Marcos Normativos y Regulatorios en microfinanzas rurales “Tendencias actuales análisis comparativo”.
- México: El Reto es llevar servicios financieros a zonas pobres “Alcances y Desafíos en el marco de las entidades financieras mexicanas reguladas de base local”.

Presentaciones magistrales:

1. Inclusión Financiera en América Latina y los desafíos regulatorios. Néstor Castro FINRURAL.

Entendiendo por Inclusión Financiera como el acceso universal y continuo de la población a servicios financieros diversificados, adecuados y formales, así como a la posibilidad de su uso conforme a las necesidades de los usuarios para aportar a su desarrollo y bienestar, proporcionados a precios asequibles y de manera conveniente, los componentes principales de ésta incluyen: Clientes con Formación Financiera, de tal forma que se fomente la cultura financiera para la toma de decisión del consumidor y que conlleve a que los proveedores los productos y servicios actúen de manera responsable proveyendo Gama de Servicios financieros con calidad, haciendo uso de Innovación Tecnológica que permita acceder a lugares excluidos tradicionalmente de la dinámica financiera sin que ello implique un incremento en los costos y su posible traslado vía precio a los consumidores, dentro de un Mercado Diverso y Competitivo que promueva el desarrollo rural con un Marco Normativo Regulatorio.

Conclusiones:

- i. Los servicios microfinancieros requieren un ámbito y condiciones para desarrollarse: a) Población meta apropiada; b) Entidades de regulación dispuestas a generar regulación adaptada a las diversas formas institucionales.
 - ii. América Latina ofrece muchas experiencias exitosas en microfinanzas, que están permitiendo mayor inclusión financiera, por lo que se vuelve necesario establecer acuerdos de cooperación para el intercambio de éstas.
 - iii. El actual contexto económico y social demanda una mayor comprensión de las autoridades económicas de los países de la región, para incorporar al sistema financiero a otras entidades con tecnologías y visiones diferentes de intermediación, las cuales aportan y aportaron significativamente al proceso de inclusión financiera dentro de un mercado no regulado.
 - iv. La inclusión financiera tiene el potencial de reducir la desigualdad social, mejorar la calidad de vida y la productividad económica de los hogares de bajos ingresos y el acceso al financiamiento de pequeñas unidades productivas, principalmente en sectores tradicionalmente no atendidos.
 - v. Las condiciones normativas y regulatorias para la industria microfinanciera en América Latina todavía son insuficientes para alcanzar una inclusión plena.
2. Pobreza Rural, Seguridad Alimentaria y Sistemas Financieros Rurales. Isabel Cruz FOROLACFR.

El objetivo de la presentación fue poner en el centro a los clientes que son personas en condiciones de pobreza y de inseguridad alimentaria, resaltando: la vinculación existente entre la agricultura familiar, microfinanzas y seguridad alimentaria; la importancia de ofrecer servicios financieros integrales en las economías campesinas y los impactos en la arquitectura institucional existente, así como en la regulación y normatividad de las microfinanzas rurales.

3. Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo en El Salvador. Walter Elías Rodríguez Superintendencia del Sistema Financiero El Salvador.

El Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo en El Salvador, se encuentra constituido por el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) y los Fondos que éste administra: Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), los cuales se encuentran regulados en el Decreto Legislativo No. 847: Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo. Asimismo integran el Sistema aquellas instituciones que de conformidad con sus leyes de creación cumplen con el mandato constitucional de promover el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos, entre otras: El Banco de Fomento Agropecuario, el Banco Hipotecario de El Salvador, el Fondo Social para la Vivienda y el Fondo Nacional de Vivienda Popular.

Entre los objetivos de BANDESAL se encuentran: a) Promover el crecimiento y el desarrollo de todos los sectores productivos; b) Promover el desarrollo y competitividad de los empresarios; c) Propiciar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa; d) Promover el desarrollo de las exportaciones del país; e) La generación de empleo; y, f) Mejorar los servicios de educación y salud.

Para el logro de los objetivos citados, BANDESAL realiza operaciones financieras en condiciones de mercado, actuando a través de instituciones elegibles o directamente con sujetos elegibles.

Los bancos, las entidades financieras nacionales o extranjeras, supervisadas o no por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y calificadas como elegibles según la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, son las instituciones elegibles. Las personas naturales o jurídicas del sector privado, nacionales o extranjeras son considerados sujetos elegibles para efectuar operaciones financieras en forma directa.